

IMPLICANCIAS LABORALES DE LA NUEVA LEY QUE REGULA LA ELIMINACIÓN DE EPP DE CARÁCTER SANITARIO

Recientemente fue publicada en el Diario Oficial la [Ley Nro. 21.512](#), que regula la eliminación de los desechos generados a partir de los elementos de protección personal de carácter sanitario y prohíbe y sanciona su eliminación en lugares públicos. En PARRAGUEZ&MARIN le explicamos los principales aspectos de esta ley y sus posibles implicancias laborales:

- A. La nueva regulación **prohíbe arrojar los elementos de protección personal de carácter sanitario, tales como mascarillas, escudos faciales, batas o delantales impermeables, antiparras o guantes, en cualquier lugar no habilitado para ello**, sancionándolo como una multa a beneficio municipal entre 1 a 20 UTM aplicada por el Juzgado de Policía Local respectivo.
- B. También se establece que **la eliminación de estos elementos de protección personal de carácter sanitario de personas que padezcan alguna enfermedad infectocontagiosa cuya amenaza a la salud pública dé lugar a la declaración de alerta sanitaria, o que hayan tenido contacto con éstas, ya sea por razones de atención médica u otra, se debe realizar en la forma que establezca la autoridad sanitaria**, conforme a un reglamento dictado por el Ministerio de Salud. En caso de infracción, se establece una sanción de acuerdo con el Código Sanitario.
- C. Finalmente, esta Ley establece que **la aplicación de estas sanciones no obsta a que pueda invocarse el artículo 318 del Código Penal**, que se aplica a la persona que ponga en peligro la salud pública por infracción de las reglas higiénicas o de salubridad, debidamente publicadas por la autoridad, en tiempo de catástrofe, epidemia o contagio, la cual arriesga una pena de presidio menor o multa.
- D. Si bien esta nueva ley tiene una aplicación más amplia que el ámbito de las relaciones laborales, también puede tener **implicancias laborales si es que estos actos son cometidos al interior de la empresa o por sus trabajadores**, razón por la cual conviene tenerla presente ante las situaciones ya explicadas.

Si quiere más información o tiene dudas sobre este u otros temas,
usted puede dirigirse a PARRAGUEZ&MARÍN al correo marin@parraguezymarin.cl